



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 5497

Buenos Aires,

14 JUL 2015

VISTO el expediente N° 1-47-10868/13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa FARMA KD S.A. con domicilio legal y depósito en Balcarce 1318/20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" E INVESTIGACIÓN DE USO "IN VITRO".

Que según la documentación presentada en fojas 4, 6 y 16, la mencionada empresa se habilitó por Disposición N° 107/05, legajo N° 184, en los términos de la Disposición N° 2084/99.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en el referido domicilio de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5383/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico y dicta el acto administrativo por el cual se accede a la solicitud de baja de habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1886/14.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 5497

N° 1490/92 y el Decreto 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma FARMA KD S.A., con domicilio legal y depósito en Balcarce 1318/20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" E INVESTIGACIÓN DE USO "IN VITRO", por Disposición N° 2612/09.

ARTICULO 2°.- Cancélase el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 184 por Disposición N° 2612/09.

ARTICULO 3°.- Dase de baja a la Farmacéutica Paola Jorgelina Carnielli, Matrícula Nacional N° 15.494, al cargo de la Dirección Técnica inscripta por Disposición N° 1482/11.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Dirección Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición; Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-10868/13-1

DISPOSICION N°

5497

CB

2

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.